



Sobre el proceso de restitución de tierras: una mirada al movimiento campesino colombiano de cara al proceso de paz

Evelin Yineth Prado Martínez

Licenciada en Ciencias Sociales de la Universidad Pedagógica Nacional, Bogotá, Colombia. Docente e Investigadora en Ciencias Humanas y Sociales. Candidata a Magister en Derechos Humanos, Globalización y Democracia de la Universidad Oberta de Cataluña, Barcelona, España

evelinprado73@gmail.com

Giovanny Alvarado Suárez

Filósofo de la Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia. Docente e investigador en Ciencias Humanas y Sociales

alvaradosuarez34@gmail.com

Recibido: 02/04/18. Aprobado: 14/09/18. Publicado (en línea): 31/08/2020.

RESUMEN

Este ensayo tendrá como objeto una mirada retrospectiva a las reformas agrarias desde 1980 en Colombia hasta hoy, en la que se analizará por un lado la situación actual del movimiento campesino a la luz del derecho a la tenencia y a la restitución de la tierra entre los años 2000 y 2012; y por otro, la posición de éste a partir de la coyuntura política con base en los acuerdos de La Habana concretamente en el punto número 1: “Hacia un nuevo campo colombiano; Reforma rural integral”.

La posesión de la tierra por años ha sido uno de los mayores motivos del conflicto armado en Colombia, incluso desde la época colonial, hasta nuestros días se han conformado tanto múltiples escenarios como actores sociales. En la actualidad el campesinado colombiano se configura como protagonista en la construcción de identidad, pues al consolidar diferentes movimientos sociales materializa la lucha por el derecho irrenunciable a una tenencia justa y equitativa de la tierra. Desde 1936 el campesinado ha alzado su voz de protesta en contra de las reformas agrarias y las políticas que legislan sobre la restitución de tierras, sin lograr una estructuración equilibrada que incida en el desarrollo rural de nuestro país. En este sentido, se puede decir que la construcción de la paz, la exigencia de garantías de participación política y la democratización de la propiedad de la tierra en Colombia tiene que pasar por comprender que campesinos, indígenas y afrocolombianos son en realidad una misma clase social con sus diferencias, pero al final, una clase opuesta a los agentes interesados en sus territorios: multinacionales mineras, megaproyectos energéticos, ZIDRES (Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social), entre otros.

PALABRAS CLAVE: Campesinado; acuerdo de paz; ruralidad; restitución; tenencia y tierras.

ABSTRACT

This study aims at a retrospective look at the agrarian reforms since 1980 in Colombia until today, which verifies on the one hand the real situation of the peasant movement in light of the right to tenure and the restitution of land between the years 2000 and 2012 and on the other the transformation of the peasant movement from the political conjuncture based on the agreements of Havana specifically in point number 1: "Towards a new Colombian field, comprehensive rural reform"

The possession of the land for years has been a reason for armed conflict in Colombia, even from the colonial era, until today have been shaped as well as multiple social actors scenarios. At present, the Colombian peasantry is configured as a protagonist in the construction of identity, because by consolidating the different social movements materializes the struggle for the inalienable right to a just and equitable land tenure. Since 1936, the peasantry has raised its voice in protest against the agrarian and political reforms that legislate on the restitution of land, without achieving a balanced structure that affects the rural development of our country. In this sense, it can be said that the construction of peace, the demand for guarantees of political participation and the democratization of land ownership in Colombia must come to understand that peasants, indigenous people and Afro-Colombians are in fact the same social class with its differences, but in the end, a class opposed to the agents interested in its territories: mining multinationals, energy megaprojects, ZIDRES (Areas of Interest for Rural, Economic and Social Development), among others.

KEYWORDS: Peasantry; peace agreement; rurality; restitution; tenure and lands.

INTRODUCCIÓN

Este apartado histórico está fundamentado principalmente en la base de datos sobre las luchas sociales en Colombia desarrolladas por el CINEP (Centro de Investigación y Educación Popular), y los autores destacados en este documento son en su mayoría los investigadores que recopilaron y desarrollaron dicho trabajo.

Este ensayo tendrá como objeto un examen regresivo a las reformas de la tierra desde 1980 en Colombia hasta hoy, en la que se estudiarán la situación actual del movimiento campesino a la luz dos factores de gran importancia: por un lado el derecho a la tenencia y a la restitución de la tierra entre los años 2000 y 2012 y por otro la posición del mismo a partir de la coyuntura política con base en los acuerdos de la Habana concretamente en el punto número 1: *“Hacia un nuevo campo colombiano; Reforma rural integral”*.

El lector se encontrará con una descripción panorámica en los diferentes periodos del siglo XX en donde se subraya los diferentes hitos del movimiento campesino, las reformas agrarias y las perspectivas gubernamentales en torno a la tierra. En este sentido, servirá de análisis para reflexionar sobre el impacto de la implementación de los acuerdos de paz enfocados en la ruralidad.

ACERCAMIENTO HISTÓRICO A LAS LUCHAS CAMPESINAS 1980-2010

Comencemos por considerar analíticamente nuestras dos categorías principales bajo el enfoque de estos autores.

En primer lugar, es interesante preguntarse ¿qué entendemos por campesinado? De acuerdo con Esmeralda Prada, la visión tradicional de las ciencias sociales consideró al campesino como aquel sujeto social caracterizado por un modo de producción específico, indiferencia a la tasa de ganancia, trabajo familiar, orientación al autoconsumo, poca capacidad de acumulación, disfuncional al desarrollo y de naturaleza uní-clasista (Prada, 2002). El análisis crítico a esta concepción en América Latina generó nuevas teorías que definieron al campesino como sujeto histórico cambiante; esta perspectiva posibilitó entender la cuestión campesina de manera diferenciada de acuerdo con las diversas culturas, los orígenes étnicos, los papeles económicos, el control sobre los medios de producción y sobre el proceso productivo y la relación con el margen de apropiación del excedente económico o físico que genera su trabajo.

El campesinado ha tenido muchos cambios en medio de estas trayectorias, al pasar de las relaciones de sujeción en la hacienda, a la lucha para lograr su independencia y al involucramiento activo en los mercados de trabajo rural y en los nichos de producción modernos. De esto se deduce que no puede haber un concepto único sobre lo campesino convertido en determinante histórico, desconociendo los cambios de la sociedad, para nuestro caso, la sociedad campesina.

En efecto, estos procesos no niegan el hecho de que se haya perdido recursos y espacios frente a contrincantes más poderosos, pero evidentemente resiste.

El campesinado ha sostenido una alta participación en el suministro de bienes y en la circulación de recursos, ha renovado sus prácticas productivas y tecnológicas, ha innovado en formas asociativas para optimizar lo poco de que dispone, ha revolucionado los mercados de alimentos [...] y ha renovado el repertorio y contenido de sus luchas para negociar de manera novedosa con la sociedad y el Estado. (Salgado, 2002, p. 26).

En segundo lugar, cabe la pregunta ¿qué entendemos por protesta social? Señala Mauricio Archila que acercarse al estudio de la protesta y la movilización social es una manera de enriquecer la reconstrucción del pasado. Sin embargo, la forma como esta temática se introduce en la historiografía no deja de presentar riesgos. Uno de los más serios es asumir que los actores sociales excluidos son los depositarios no sólo de otra(s) historia(s), lo cual es cierto, sino de la “verdadera”. La intención política de tal postura es evidente, pero sus consecuencias para la reconstrucción del pasado hasta ahora se están evaluando. Los movimientos sociales, aislados del conjunto social, no dan cuenta del proceso global vivido por la sociedad colombiana (Archila, 1994). Ellos, en cambio, sí expresan actores pertenecientes a grupos sociales subordinados, que en ciertas coyunturas históricas hicieron presencia pública. Sin poner en jaque al sistema de dominación, lograron conquistas importantes en términos reivindicativos. Excluirlos de la reconstrucción del pasado es mostrar sólo una cara de nuestra realidad.

La protesta es una expresión de los movimientos sociales, pero no necesariamente los genera. El carácter puntual y público de la protesta la diferencia del concepto de movimiento social, el cual puede ser permanente y contiene otras modalidades de acción frente a esta problemática (Prada, 2003).

Archila propone uno de los dilemas teóricos más arraigados en el análisis de los movimientos sociales, la relación entre luchas y movimientos sociales:

Estas categorías suelen confundirse en la literatura sobre el tema. Aunque están relacionadas, pues los movimientos se expresan generalmente a través de las luchas, corresponden a distintos niveles de expresión del conflicto social. Las luchas son acontecimientos puntuales que marcan el estallido de la protesta social, mientras los movimientos requieren de expresiones organizativas estables, o al menos de cierta permanencia en el tiempo (Archila, 1994, p. 257).

1980-1985. Entre la represión y la apertura.

En este periodo la protesta campesina inicia un proceso de auge que se va a mantener a lo largo de la década de los ochenta, pues los campesinos protestaron en defensa de sus economías, contra la violencia, por el desarrollo de las regiones, y mantuvieron sus luchas por la tierra. Se modificó el sentido de la protesta campesina con relación a la década anterior, pues la intensi-

dad de la represión y la exclusión lograron medrar el sentido antagonista que en algún momento pudo tener el movimiento campesino y las demandas pasaron en buena medida a tratar de hacer cumplir el tipo de institucionalidad ofrecida o demandar de ella metas negociables dentro de parámetros de política del momento sin pedir cambios radicales en el modo de producción, si bien hay quienes además luchan por un nuevo orden social para un nuevo modelo de desarrollo (Prada, 2002).

Este periodo finaliza con el encuentro campesino en agosto de 1985 que reunió a 32 organizaciones para reafirmar sus demandas sobre reforma agraria. Las organizaciones lograron establecer una Comisión Nacional Unitaria que centralizó el trabajo por las reivindicaciones del agro y organizó el congreso de unidad campesina (Prada, 2002).

1986-1990. La organización y la derrota.

Este subperiodo, que corresponde al gobierno de Barco, se caracteriza por registrar el mayor número de protestas, con mucho dinamismo en las invasiones de tierra. Este auge de la protesta coincide con los procesos de unidad de la ANUC y el fortalecimiento de las organizaciones agrarias y sindicales a través de la Coordinadora Agraria y la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria (Fensuagro), filial de la CUT. La lucha por la tierra y las movilizaciones por el respeto a la vida constituyeron el grueso de las demandas

(Prada, 2002). En octubre del mismo año se realizó un paro nacional agrario en protesta por el asesinato del presidente de la Unión Patriótica, Jaime Pardo Leal.

Posteriormente, en 1988 cuando se promulgó la ley 30 de reforma agraria la protesta en el campo disminuyó de manera significativa. Como lo establece Prada (2003), las ocupaciones de tierra descendieron, mientras las movilizaciones se mantuvieron en demandas de titulación de predios, derechos humanos y políticas agrarias. Este periodo cierra con la propuesta de reformar la carta constitucional, mientras tantos mítines de campesinos e indígenas en Cauca desarrollan, en su favor la participación en la Asamblea Nacional Constituyente.

1996-2000. Liberalismo económico y marchas cocaleras.

Ernesto Samper (1994-1998) se propuso como gobernante adelantar una política de apertura gradual de la economía. Con las organizaciones del campo realizó una cumbre social rural como estrategia para reactivar el sector y concertar una política de modernización. Esta estrategia no dio los resultados esperados, pero la cumbre puso en evidencia la crisis institucional y política cuya consecuencia más inmediata fue la violencia.

Los años 1996 y 1998 presentaron una leve recuperación de la protesta, cuando varias organizaciones locales y nacionales daban pasos de unidad en sus acciones.

Ante la desidia gubernamental frente a las víctimas del conflicto armado, los campesinos desplazados crearon la Coordinadora Nacional de Desplazados, que agrupaba a doce organizaciones regionales.

2000-2010. La nueva ruralidad y la seguridad democrática.

Álvaro Uribe (2002-2010) llegó con un plan de gobierno denominado “seguridad democrática”. Según este plan se lograrían tres propósitos: crecimiento económico, estabilidad social y gobernabilidad democrática. El gasto militar se privilegia sobre el social y los esfuerzos se realizan alrededor del ajuste fiscal. La política económica se basa en los acuerdos con el FMI, las negociaciones con el ALCA y un tratado bilateral con EE. UU. y en los programas agrarios se propone continuar con políticas de focalización para la inversión y con la “modernización” rural. Lo novedoso para el campo radica en la convocatoria a los campesinos para participar en la guerra, ya sea mediante la “red de informantes” o los “soldados campesinos”. Ante este panorama los campesinos prepararon la primera manifestación unitaria, con la participación de ocho organizaciones nacionales, en medio de la declaratoria de conmoción interior (Prada, 2003).

Durante los dos primeros años del mandato de Uribe Vélez la protesta se contrajo con respecto al periodo de su antecesor,

Andrés Pastrana¹. Pero en el tercer año las luchas en el campo se duplicaron, y mantuvieron esta dinámica hasta el final del periodo. En los dos primeros años las acciones colectivas se agruparon alrededor de la demanda a las guerrillas, los paramilitares, las Fuerzas Armadas y el gobierno nacional para que respetaran los derechos humanos, en particular los civiles y políticos, así como los territorios que aún permanecen en disputa por los grupos armados.

En el segundo periodo del presidente Uribe, un fenómeno que ya se estaba consolidando, pero que a partir de la segunda mitad de la década adquirió vastas dimensiones fue el modelo extractivo de desarrollo (explotación de recursos naturales y agroindustria, centrados en la exportación) para hacer frente a mercados internacionales desregulados. Ello implica el apoyo estatal a proyectos, de minería y extracción petrolera, como de expansión de monocultivos gerenciados por grandes empresas agroindustriales donde los campesinos pasan de ser pequeños propietarios a ser mano de obra asalariada.

Estas nuevas disputas reflejan y son

¹ Es indispensable aclarar que en la primera mitad del gobierno de Andrés Pastrana (1998-2002) bajó el ritmo de la protesta. Sin embargo, las luchas no cesaron, y con la fuerza de la esperanza se reeditaron los problemas estructurales del sector agrario. En medio de la intensidad del conflicto armado, los pobladores del campo realizaron nuevas alianzas para que sus demandas fueran escuchadas. Así el CNC creado en 1998, se fortaleció en estos años con las movilizaciones unitarias de organizaciones nacionales campesinas y centrales sindicales contra las políticas estatales.

resultado del enfrentamiento entre dos modelos de desarrollo rural. El primero, promueve el desarrollo del capitalismo en el campo, a través de grandes empresas agroindustriales cultivadoras de palma, o de otros productos, que buscan aprovechar las ventajas comparativas, explotando intensivamente los recursos naturales, a través de altas dotaciones de capital. Pero igualmente, este modelo se extiende hacia la minería a gran escala y a cielo abierto, a través de las grandes empresas transnacionales, en contraste con la pequeña minería de socavón o de río, por medio de cooperativas o de pequeños mineros. El otro modelo, basado en la economía campesina de pequeños propietarios, dirigido al autoconsumo y a satisfacer la demanda interna, más en el nivel local y regional que en el nacional, no usa intensivamente recursos naturales, es un soporte importante para la seguridad y la soberanía alimentaria, ayuda a preservar las costumbres y tradiciones de las comunidades que luchan por mantenerse (Perez-Rincon, 2011).

PRINCIPALES MOTIVOS DE LAS PROTESTAS CAMPESINAS

Como bien lo sintetiza Esmeralda Prada, los motivos que sostienen la protesta también han variado a lo largo del periodo estudiado y están relacionados con problemas estructurales del campo no resueltos que presentan un panorama complejo sobre la cuestión agraria en Colombia. Las demandas más sobresalientes hacen referencia a tres tipos de conflictos: el primero se refiere a problemas de tenencia de

campesinos sin tierra, de titulación para los campesinos con tierra que no poseen títulos de propiedad y de conflictos por tierras de zonas de resguardo indígena. El segundo está relacionado con la violación de derechos humanos, civiles y políticos en las cuales se señala como responsable a las Fuerzas Armadas y a la Policía; violación al derecho internacional humanitario; la paz; la ayuda humanitaria a desplazados por la violencia y las acciones de los grupos ilegales en el área rural. El tercer lugar en el conjunto de motivos se refiere a demandas en torno a políticas agrarias, cafeteras, económicas e institucionales (Prada, 2003).

Las modificaciones en la estructura de la propiedad y en el uso del suelo han agravado el conflicto por la tierra, y nuevos sujetos han entrado a disputar su control: mafiosos, grupos armados ilegales y empresas multinacionales, que dirigen sus intereses hacia algunas agroindustrias o hacia grandes proyectos viales y energéticos (Fajardo, 2002).

La ley 1448 de 2011 de Víctimas y restitución de tierras

Por cuanto que la ley de víctimas y restitución de tierras ha desarrollado en el ordenamiento jurídico colombiano un debate en torno a sí mismo; la polarización de las posiciones se ha venido acrecentando en la medida de la expectativa de dicha legislación: ¿Trascenderá o fracasará en medio de una negociación un programa de restitución?

En primer lugar, hay que mencionar que la ley, desde un ángulo positivo, ofrece un restablecimiento de la sociedad colombiana y el interés de reconocer de manera per se a las víctimas del conflicto. Otro beneficio es el reconocimiento de la promesa de la no repetición y del mantenimiento del orden y de la soberanía del Estado.

Sin embargo, en segundo lugar, hay que mencionar las trastocadas que la ley de manera oculta contiene; como lo son, por una parte, el reconocimiento del conflicto armado interno y por otra la responsabilidad del Estado colombiano en situaciones atroces ocurridas a lo largo de la historia del conflicto. Adicionalmente, en situar al Estado mismo como una víctima más y no como un coautor de la guerra, velando la oportunidad de que las víctimas del conflicto accedan a la verdad.

En consecuencia, el acceso a la tierra se ve aun así limitado, puesto que versan sobre la presente ley diferentes obstáculos. El primero de ellos, son los procesos judiciales ante los jueces y la Unidad de restitución los cuales son complejos y desgastantes; el segundo, se halla sobre la noción de restitución porque se tiene en cuenta si en las tierras se ha hecho algún tipo de inversión por un tercero y si esto es así se retorna la tierra, pero bajo el condicionamiento llamado: Contrato de uso. Esto quiere decir que el concepto de retorno cambia y se relativiza desnaturalizando la intención original.

Estado del programa de restitución de tierras para el año 2012

Para este año se inicia el proceso esperado y para entonces la Unidad de Restitución de tierras del ministerio de Agricultura estima que en toda la Nación hay un potencial de 360.000 casos de abandono y posible despojo de tierras. Para este proceso se aumentó la demanda de solicitudes de restitución y por ende hacia abril del 2012 se abrieron 17 direcciones territoriales en todo el país.

Hasta el 15 de junio del 2012 se habían recibido 15.490 solicitudes de restitución de los cuales se habían asignado 134 jueces para cubrir esta gigantesca labor, según Moncada:

A esta situación tan compleja se agrega la problemática de fondo, que son las existentes estructuras paramilitares que integran los Aparatos Organizados de Poder y que han causado el asesinato de 60 líderes de tierras en todo el país desde el 2005, 11 de ellos solo de Urabá, los casos continúan en completa impunidad (2012, p. 34).

En todo caso lo anterior permite observar que hasta el momento la mayoría de las víctimas reclaman sus tierras no viven en las regiones usurpadas. Es claro entonces que la restitución requiere de fuertes acciones de política pública que garanticen el retorno de las personas que deseen hacerlo. Los principales departamentos donde se ubica la mayor demanda de solicitudes son: Antioquia, Putumayo, Nariño, Córdoba, Norte de Santander y Sucre según UA-EGRT del 15 de junio del 2012.

Finalmente, según el análisis hecho a las situaciones anteriormente nombradas es necesario realizar una reestructuración global desde tres perspectivas: En primera instancia desde el marco Judicial para favorecer la transparencia de los procesos y la participación de las víctimas con poder de decisión en las entidades públicas responsables de la política agraria y de restitución de tierras. En segundo lugar la seguridad permanente y sostenible, es decir, el Gobierno debe desestructurar los aparatos de poder criminal en las regiones de mayor despojo para garantizar la restitución y el retorno y en tercer y último lugar lo que se refiere a seguridad jurídica en lo referente a los jueces y magistrados de Justicia y Paz preferentemente deben investigar la composición de la macro criminalidad o aparatos de poder criminal, el modos operandi y el contexto histórico en el que se realizó el despojo masivo. Para concluir con lo anterior aún existen muchas falencias en el sistema judicial y legislativo del Gobierno colombiano, pues hasta que no haya igualdad de garantías sociales a todas las víctimas del territorio se seguirán construyendo rutas de carácter burocrático y criminal que obstaculicen los intentos de restitución de tierras.

Perspectivas del movimiento campesino hacia un proceso de Paz

El campesinado al que nos hemos referido es resultado histórico de diferentes procesos de producción, sociales y políticos que han transformado las sociedades rurales y, con ellas, el campesinado mismo. Es

en este sentido que nos alineamos con la propuesta expresada por Esmeralda Prada (2000) que nos invita a desligarnos de la mirada tradicional sobre el campesinado que lo ha ubicado como un agente estático, sujeto a tradiciones familiares, comunales y técnicas que lo atan al pasado. La lectura que hemos realizado se inscribe en los desarrollos críticos, principalmente basados en las apreciaciones hechas por tres autores: Luis Llambí, Esmeralda Prada y Oscar Salgado que reconocen la diferenciación social histórica del campesinado, con lo que se acepta que la formación, acción y comprensión del sujeto social campesino se explica en el desarrollo de los procesos de acumulación y en las condiciones económico-políticas propias de cada contexto (Salgado & Prada, 2000).

En este sentido que entendemos a la protesta campesina como “el conjunto de acciones colectivas y organizadas, de carácter espontáneo y/o político, que las múltiples organizaciones campesinas desarrollaron para expresar las opiniones y demandas que estuvieron acordes con sus intereses” (Salgado & Prada, 2000).

La protesta campesina presenta rasgos fundamentales que describen al movimiento campesino que tratamos de resaltar, en consecuencia, el campesinado ha desarrollado una importante capacidad para reorganizarse frente a los cambios estructurales que se han dado en su contexto, esto sobre todo gracias a la capacidad del movimiento campesino para establecer nuevas alianzas, modificar su repertorio de

acciones y darle una carácter más abierto a la protesta.

La nueva mirada del movimiento campesino a partir de la implementación de los acuerdos de La Habana

En perspectiva del actual proceso de Paz colombiano frente al primer acuerdo “Hacia un nuevo campo colombiano: reforma rural integral” es importante resaltar algunos puntos importantes, como una apuesta por avanzar en agendas de política rural que siempre han quedado rezagadas: la aplicación de lo dispuesto en la Ley 160 de 1994, el establecimiento de un esquema progresivo y eficiente en materia de impuesto predial, la formalización de la propiedad, la puesta en marcha de una jurisdicción especial agraria, entre otros. De esta manera según señala Alirio Uribe Muñoz en su artículo (Uribe, 2016) *Luchas por el territorio y la participación política en el postconflicto*, el punto 1 de los acuerdos de paz, sin duda, reconoce el problema del acceso a la tierra, por eso, uno de sus contenidos versa sobre un Fondo de tierras. Dicho fondo se nutre de seis fuentes provenientes de:

- Extinción de dominio a favor de la Nación.
- Recuperación de baldíos indebidamente apropiados u ocupados.
- Sustracción de áreas de reserva forestal.
- Extinción administrativa del dere-

cho de dominio por incumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad.

- Adquisición o expropiación con indemnización por motivos de interés general y utilidad pública.
- Donación de tierras.

A partir de este contexto, el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural-INCODER (hoy en liquidación) ha emprendido una labor de recolección de información financiera y administrativa con el fin de sustentar una línea base agropecuaria para la materialización de los acuerdos de paz de La Habana (Cuba) y encontró que entre 2013 y 2014 fueron invertidos por el gobierno en las Zonas de Reserva Campesina constituidas \$1.680 millones de pesos, es decir, un poco más de 2.000 pesos por hectárea (Suescun, 2013). Lo que se hace una cifra irrisoria y estimula con mayor fuerza la lucha del movimiento campesino actual; con lo anterior queda claro que las comunidades étnicas y campesinas comparten una misma lucha: acceder a la propiedad de la tierra y el territorio. Si en esta lucha no se entiende quién es el contradictor, el conflicto entre actores diferenciados pero pertenecientes a una misma clase, aflorará. Esta búsqueda es necesaria, dado el anhelo que une a toda nación de vivir en paz, hay que saber entender la dinámica y la naturaleza de los conflictos.

Por otra parte, el presidente Juan Manuel Santos aprobó la Ley 1776 de 2016

que crea las denominadas “Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social, ZIDRES” Las ZIDRES son una nueva etapa en la espiral de la concentración de la tierra. Esta figura de ordenamiento territorial es, de alguna manera, el paso de una concepción de colonización agraria al otorgamiento del empresario. El artículo primero las conceptualiza de la siguiente manera:

Artículo Primero. [...]Las Zidres deberán cumplir con estos requisitos: se encuentren aisladas de los centros urbanos más significativos; demanden elevados costos de adaptación productiva por sus características agrológicas y climáticas; tengan baja densidad poblacional; presenten altos índices de pobreza; o carezcan de infraestructura mínima para el transporte y comercialización de los productos.

Es tal la trascendencia de esta figura por su contradicción con los acuerdos de paz y la garantía de acceso al derecho fundamental del territorio de las comunidades étnicas y campesinas, que se espera una declaratoria de inexecutable por parte de la Corte Constitucional, pues claramente atenta contra la posibilidad de creación y ampliación de territorios de distintas comunidades en el país. Pues no siendo suficiente con esto el INCODER anunció que entre 2010 y 2015 se recuperaron 224 predios baldíos correspondientes a 23.589 hectáreas y asegura que en la actualidad los procesos de recuperación ascienden a 138 predios, que corresponden con un área de 531.059 hectáreas el cual, ha merecido

controversias por estigmatizar a la población campesina que los ocupa pues se les ha tildado de testaferros de las FARC.

En respuesta a estos señalamientos los campesinos sustentan la ocupación y el trabajo de dichos territorios por períodos superiores a 40 años. Ante esta polémica, el Estado colombiano no ofrece alternativas de solución, y se han revelado en la prensa controversias entre el superintendente de notariado y registro. De hecho, existe un riesgo elevado, por la definición amplia y las características jurídicas que define la Ley 1776 de 2016, que hasta las áreas sustraídas de Zonas de Reserva Forestal y aquellas que correspondan a la recuperación de baldíos sean entregadas en concesión por períodos superiores a 30 años a grandes empresas nacionales y extranjeras bajo la forma de ZIDRES únicamente al INCODER o a la entidad que haga sus veces.

CONCLUSIÓN

En suma, ¿cuál es la apuesta de Colombia en todos estos asuntos vinculados con la paz en particular, con el sector rural y el movimiento campesino? La realidad es que el conflicto social no va a desaparecer, pero la forma de darle salida a estos conflictos es el diálogo bajo garantía de entes internacionales. Los actores sociales históricos del campo colombiano, como clase social en el marco de la construcción de paz, deben acompañarse para lograr así la edificación de una nación que aspira a la justicia social. La organización como clase

debe conducir a caminos de mayor representación política a nivel territorial y nacional, y de la mano con esta, se fortalezca la economía propia, el respeto por la diferencia, la garantía de derechos y, en sí, el ideal de bienestar para una sociedad.

Contrario a lo que muchos sectores piensan -civiles y del lado del gobierno- el movimiento campesino no se ha quedado congelado en el pasado, sino que ha utilizado la protesta social como herramienta fundamental para reclamar una ciudadanía que le ha sido negada históricamente, en palabras del profesor Absalón Machado (2004): “El campesinado ha jugado todas sus cartas y si no ha sido más revolucionario o exitoso es porque el tipo de sociedad en que esta no ha dado para más”.



LITERATURA CITADA

- Archila, M. (1994). “Historiografía sobre los movimientos sociales en Colombia. Siglo XX”. En: B. C. Tovar Zambrano, *La historia al final del milenio. Ensayos de historiografía colombiana y latinoamericana*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, pp. 251-352.
- Bernal, F. (1990) *El campesinado contemporáneo. Cambios recientes en los países andinos*. Bogotá: Tercer Mundo Editores.
- Dominguez Parada; L. C. “Ley 1448 de 2011 de víctimas y restitución de tierras: lo que quedó”. En: *Revista de la actualidad política*, 7. Bogotá, Colombia, pp. 251-352.
- FINAGRO. (2018). *Abecé de las Zidres*. Obtenido de: <https://www.finagro.com.co/noticias/abec%C3%A9-de-las-zidres>
- Lemaitre, J. (2011). “Derecho, desarrollo y conflicto de tierras ¿La próxima frontera?” En: Lemaitre, *Derechos enterados. Comunidades étnicas y campesinas en Colombia, nueve estudios de caso*. Bogotá: Universidad de los Andes, pp. 12-28.
- Llambí, L. (1991). “Procesos de transformación del campesinado latinoamericano”. En: Bernal, F. (editor), *El campesino contemporáneo. Cambios recientes en los países andinos*.

- Bogotá: CEREC, Tercer Mundo Editores.
- Machado, A. (2004). “La academia y el sector rural: sus vínculos, sus interpretaciones, sus retos”. En: R. Vasquez, C. Salgado, & A. Machado, *La academia y el sector rural*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, pp. 16-38.
- Moncada, J. J. (Comp.) (2012). *Restitución Colectiva de tierras en Colombia: una propuesta para cumplir con éxito la devolución de tierras en los 143 municipios de mayor despojo*. Obtenido de: http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/ipc/20170809054619/pdf_765.pdf
- Perez-Rincon, M. (2011). *Modelos de desarrollo agrario y conflictos socio-ambientales. El caso de Las Pavas (Bolívar)*. Cali: Universidad del Valle-Instituto Cinara.
- Prada, E. (2002). “Luchas campesinas e indígenas”. En: CINEP, *25 años de luchas sociales en Colombia 1975-2000*. Bogotá: CINEP.
- Prada, E. (2003). “La protesta en el campo Colombiano. De la lucha por la tierra a la defensa de los derechos humanos (1990-2003)”. En: *OSAL*, 11, Mayo-Agosto, pp. 53-64.
- Suescún, C. (2013). “La inercia de la estructura agraria en Colombia: determinantes recientes de la concentración de la tierra mediante un enfoque espacial”. En: *Cuadernos de Economía*, 32 (61), pp. 653- 682.
- Salgado, C. (2002). *Los campesinos imaginados*. Bogotá: Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos (ILSA), *Cuadernos Tierra y Justicia*.
- Tobasura Acuña, I. & Felipe Rincón M., L. (2007). “La protesta social agraria en Colombia 1990-2005. Génesis del movimiento agrario”. En: *Luna Azul*, 24, Enero-Junio, pp. 42-51.
- Uribe, A. (2016). *La Bitácora*. Obtenido de: www.labitacora.com